



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1062-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 24 de Setiembre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 224-2018-GIPU-MPSM, de fecha 21.09.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del Proyecto denominada: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 527-2015-GAF/MPSM, de fecha 16.11.2015, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa MARINA INGENIEROS S.A.C., para realizar la Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553; por un monto ascendente a la suma de S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Carta N° 018-2015-MISAC/ESTUDIOS, de fecha 23.11.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N°17891, de fecha 23.11.2015, mediante el cual el Gerente General de la Empresa MARINA INGENIEROS S.A.C, del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553, Sr. Jaime Luis Marina Trigoso, presenta por la Prestación de Servicios de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico y a su vez solicita su conformidad respectiva, del Proyecto.

Que, mediante Dictamen N° 04-2018-Comité de Liquidación de contrato de obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) del PIP: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553, de fecha 14.09.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado la Liquidación de Contrato de obra referida a la Elaboración del Expediente Técnico del PIP, **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553, y concluye y lo DECLARA PROCEDELENTE.

Que, mediante Informe N° 673-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 20.09.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Solicitud la Aprobación de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del PIP: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 04-2018-Comité de Liquidación de Contrato Consultoría de obra Ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) denominada: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553, de fecha 14.09.2018.

Que, mediante Informe N° 224-2018-GIPU-MPSM, de fecha 21.09.2018, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Solicitud la Aprobación de la Liquidación de Contrato de Consultoría de obra del PIP: **“Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**. Código SNIP N° 274553.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1062-2018-A-MPSM.

Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA denominada: "Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín". Código SNIP N° 274553, por un Monto de S/5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 soles). Culminando su contrato respectivo.

que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, los objetivos de la consultoría del proyecto denominada: "Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín". Código SNIP N° 274553, son los siguientes:

- Elaboración de Expediente Técnico o Estudio Definitivo:

b).- Que, las metas de los Servicios de Consultoría fueron las siguientes:

- Estudio Topográfico.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Estudios de Impacto Ambiental.
- Memoria Descriptiva.
- Metrados y Presupuesto de Obra.
- Fotos
- Especificaciones Técnicas.
- Planos Definitivos.

c) Que, el tiempo, de la elaboración del Expediente Técnico fue de 08 días calendarios, es decir, fecha de inicio de elaboración 16.11.2015 hasta el 23.11.2015.

d) Que, el Presupuesto Contratado, para la elaboración del Expediente Técnico por Sr. Jaime Luis Marina Trigoso, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/. 5,500.00.

➤ Que, la Liquidación Económica del Sr. Jaime Luis Marina Trigoso, es la siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto
Casilla N° 50

MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2015

OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. CAMILA MOREY CUADRA 06, EN EL SECTOR PUNTA DEL ESTE, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN
UBICACIÓN: TARAPOTO
FINANCIADA POR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
REG. DEL MES: SET - 2018

| N° | N° EXP. SIAF | N° C.P. | COMPROBANTE | | | | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | INSUMOS | P. PARCIAL | OBSERV. |
|---|--------------|---------|-------------|---------|--------------|---------------|--|---|------------|---------|
| | | | FECHA | TIPO | N° | N° O.C.J.O.S. | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | | 6,500.00 | |
| | | | | | | | 0149 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 5,500.00 | |
| | | | | | | | 2.6.8.1.3.1 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 5,500.00 | |
| 1 | 005008 | 6241 | 15/12/2015 | FACTURA | 001-N°000152 | 002328 | MARINA INGENIEROS S.A.C | SERVICIO POR CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO | 5,500.00 | |

e). Que, el Resumen del Costo Total de la elaboración del Expediente Técnico, se presenta en el siguiente cuadro:

| N° | N° EXP. SIAF | N° C.P. | COMPROBANTE | | | | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | INSUMOS | P. PARCIAL | OBSERV. |
|---|--------------|---------|-------------|---------|--------------|---------------|--|---|------------|---------|
| | | | FECHA | TIPO | N° | N° O.C.J.O.S. | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 06 RECURSOS DETERMINADOS | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | | 5,500.00 | |
| | | | | | | | 0149 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 5,500.00 | |
| | | | | | | | 2.6.8.1.3.1 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 5,500.00 | |
| 1 | 005008 | 6241 | 15/12/2015 | FACTURA | 001-N°000152 | 002328 | MARINA INGENIEROS S.A.C | SERVICIO POR CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO | 5,500.00 | |
| | | | | | | | | SUB TOTAL | 5,500.00 | |



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1062-2018-A-MPSM.



DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Final de Contrato de Consultorías del PIP denominada “Mejoramiento del Jr. Camila Morey Cuadra 06, en el Sector Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. Código SNIP N° 274553.

ARTICULO SEGUNDO..- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VMNP/A.MPSM
JPV/GIPU/MPSM
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

